

ACTA CELEBRADA CON REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS MINEROS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA REGION PUNO

Siendo las 15:00 horas del día miércoles 26 de marzo se inicia la reunión con representantes de las organizaciones de pequeños mineros en proceso de formalización de la región Puno se reunieron el Presidente del Consejo de Ministros, señor René Cornejo Díaz, el Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas, señor Guillermo Shinno Huamani, el Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, señor Mariano Castro Sánchez-Moreno, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, señor Luis Jaime Castillo Butters, el Alto Comisionado en Asuntos de Formalización, Interdicción, de la minería ilegal y Remediación Ambiental, señor Daniel Urresti Elera y los(as) firmantes en la Presente Acta de la reunión que concluyó a las 02:45 horas del día jueves 27 de marzo de 2014.

1. Los pequeños mineros y mineros artesanales en proceso de formalización de Puno reafirman su compromiso de realizar sus actividades de manera legal, responsable, cuidadosa con el medio ambiente y el patrimonio cultural, efectuando las contribuciones tributarias. Asimismo, deslindamos con la minería ilegal que se desarrolla en zonas prohibidas y que genere otros delitos como corrupción, tala ilegal, trabajo infantil, lavado de activos y trata de personas, entre otras a nivel nacional.
2. El D.S. N° 032-2013-EM dispone de manera expresa que la formalización de la pequeña minería y minería artesanal se consolida y atiende de manera integral en una etapa de saneamiento de esta actividad. La estrategia de saneamiento contiene metas sobre aspectos tales como: superposición de operaciones mineras con concesiones mineras y concesiones forestales maderables y no maderables, examinar y proponer alternativas sobre la problemática relacionada con los contratos de explotación, utilización de métodos adecuados para la recuperación del mercurio, revisión de la regulación sobre comercialización de oro y otros minerales con la finalidad de considerar el conjunto de la problemática de la pequeña minería y minería artesanal, programas relacionados con la atención de necesidades sociales de la población relacionada con la minería de pequeña escala, acciones de capacitación y difusión en las materias que se requiera para fortalecer la formalización de la actividad minera, entre otras que se orienten a asegurar y facilitar la formalización de los sujetos en proceso de formalización. La estrategia de saneamiento será presentada el 31 de marzo en coordinación con los que suscriben la presente acta y publicada conforme a Ley.
3. La estrategia de saneamiento contiene metas sobre aspectos tales como: a) que el Estado facilitará mecanismos de diálogo con los titulares de concesiones mineras a fin de facilitar la suscripción de los contratos de explotación minera, de acuerdo con la ley y en condiciones justas; b) que el Estado generará alternativas de solución sobre la problemática relacionada con los contratos de explotación; c) que el Estado, a través de los niveles correspondientes, efectivice su rol de fiscalización de las concesiones mineras de pequeña minería y minería artesanal; d) Que el Estado promoverá la utilización de métodos adecuados para el manejo de mercurio; e) Que se promoverán tecnologías alternativas para la recuperación del oro, que sean viables desde el punto de vista ambiental técnico, social y económico.
4. Durante la etapa de saneamiento el Estado sumará todos los esfuerzos para que los mineros en proceso de formalización que se encuentran en el Registro

GSH
 MTRCIC
 DINAMIS
 ASOCIACION CENTRAL DE FALLAJUEBAS DE TIRACONVALA
 Leydi Mercedes Salazar Quiroga
 PRESIDENTA
 DNI: 021270784
 R. CONDORI C. CONGRESISTA
 WALTER CHAUCHA JOVE
 C.M. C.S.F.
 ANTONIO VEGA GONZALES
 C.A. Arequipa 645
 FEDERACION DE MINEROS ARTESANALES REGION PUNO
 EFRAIN F. BONIFACIO CASTILLO
 PRESIDENTE
 DNI. 01215558
 ANTONIO VEGA GONZALES
 C.A. Arequipa 645

ANDRES COTRINA
 CECOMIP
 ANANEA
 Pedro P. Cori
 CONGRESISTA
 Cooperativa Minera Rimar
 La Rinconada Arequipa
 Eva Callata Quiroga
 DNI. 02270784
 PRESIDENTA
 CRISOLOGO SALAS CALLISAYA
 VICE PRESIDENTE
 DNI: 01516397
 Comité de Lucha Nacional Región Puno - 05 de Julio 1980
 EDWIN AJAHUANA MAYTA
 PRESIDENTE
 BNI: 24601057
 Comité de Lucha Nacional Región Puno - 05 de Julio 1980
 TEOFILO YANAPA CHOCQUE
 DNI N° 02528428
 PRESIDENTE DIRECTIVA COMUNAL
 ANTONIO VEGA GONZALES
 C.A. Arequipa 645

1
 Claudia Corco
 Efraim F. Bonifacio Castillo
 Teofiloo Yanapa Chocque
 Sandra Carabaya

GSH

CONGRESISTA
ANDRES COTRANAP.
CECOMIP
ANANEA

CONGRESISTA
ANDRES COTRANAP.
CECOMIP
ANANEA

CONGRESISTA PUNO
EMILIANO APALA

3 de

Nacional de Declaraciones de Compromisos vigente cuentan con mecanismos que les faciliten el cumplimiento de los compromisos exigidos por las normas legales relacionadas con la etapa de saneamiento.

Se reitera la necesidad de la participación de los Gobiernos Regionales en las negociaciones con los titulares de las áreas superficiales.

Hacer un llamado al Gobierno Regional para que la entrega de las concesiones se realice en estricto cumplimiento del marco legal vigente.

Se promoverán mesas técnicas regionales y de capacitación con la participación de los mineros artesanales, y el Gobierno Regional evaluará la factibilidad de la creación de parques industriales mineros.

- Que, las acciones de la etapa de saneamiento derivadas de la estrategia a que se refiere el punto 2 se iniciarán, luego de 120 días de declarado concluido el proceso de formalización, con aquellos mineros que al 19 de abril hayan contado con la Declaración de Compromisos vigente y los requisitos relacionados con la estrategia de saneamiento que se presentará el 31 de marzo.
- Precisamos que las acciones de interdicción se aplicarán única y exclusivamente a los operadores mineros ilegales, de acuerdo con el marco normativo vigente. No se aplicarán a los mineros que se encuentren en proceso de formalización que concluye el 19 de abril de 2014 y pasen a la etapa de saneamiento que se inicia el 20 de abril de 2014, para ello los responsables de dichas acciones verificarán que no se vulneren los derechos de aquellos que actuando en el marco de la ley se encuentren considerados en dicho proceso. Asimismo, no se interdicarán los equipos y maquinaria apropiadas para la actividad de explotación y beneficio de la pequeña minería y minería artesanal que se encuentren en lugares y condiciones permitidas conforme a Ley.
- Que, en cumplimiento del mandato legal vigente para la aplicación de reglas claras de comercialización, Activos Mineros S.A.C., en un plazo de 30 días como máximo suscribirá convenios con empresas especializadas y se iniciarán las operaciones de compra y la comercialización de minerales metálicos así como el oro en bruto (metálico) en sus variedades: oro refogado, charpa, laminado, etc. conforme establece el Decreto Supremo N° 012-2012-EM. El requisito para la comercialización de oro y otros minerales es que se encuentren incluidos en el proceso de formalización o durante el plazo considerado en la etapa de saneamiento.

El protocolo de comercialización de Activos Mineros S.A.C. para la compra y venta del oro deberá asegurar condiciones justas y de acuerdo a estándares internacionales a fin de garantizar los derechos de las partes.

El Ministerio de Energía y Minas reforzará las acciones de difusión en la región Puno sobre la relación de empresas inscritas en el Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro, con la finalidad de que los pequeños mineros y mineros artesanales puedan resolver sus actuales problemas de comercialización, sin perjuicio del inicio de implementación de las acciones de Activos Mineros S.A.C. previstas en este numeral.

UMRCIC

MINAM

ASOCIACION CENTRAL DE PALLAQUERAS DE RINCÓNADA
Lely Maritza Salceda Calisaya
PRESIDENTA

R. CONDORI C.
CONGRESISTA

ASOCIACION DE MINEROS ARTESANALES DE LA ZONA SUR
C. M. M. LENNAQUIEM P. QUIMBA
C. M. M. LENNAQUIEM P. QUIMBA
C. M. M. LENNAQUIEM P. QUIMBA

R. CONDORI C.
CONGRESISTA

REPRESENTANTE DE MINEROS ARTESANALES DE LA ZONA SUR
C. M. M. LENNAQUIEM P. QUIMBA
C. M. M. LENNAQUIEM P. QUIMBA

R. CONDORI C.
CONGRESISTA

FEDERACION DE MINEROS ARTESANALES REGION PUNO
EFFRAIN F. BONIFACIO CASTILLO
PRESIDENTE
DNI: 4215558

León Garido C.
Sandia-Carabaya

Pedro P. Cevallos

ANTONIO VEGA GONZALES
C.A. Alcega SAC

Cooperativa Minera Rimar La Rincónada, Puno
PRESIDENTA
DNI: 02270784



CRISOLOGO SALAS CALLISAYA
VICE PRESIDENTE
DNI: 01516397



EDWIN AJAHUANA MAYTA
PRESIDENTE
DNI: 24001057



TEOFILO ANAPA CHOQUE
PRESIDENTE DIRECTIVA COMUNALES
DNI N° 02528428



[Handwritten signatures]
 CARLOS BASTIEN
 EPILIANO APOZA

8. Que se examine la situación de quienes realizan manualmente la recolección y selección de mineral utilizando herramientas artesanales, con la finalidad de identificar el régimen de comercialización y registrarlas de acuerdo con lo que se establezca en la estrategia de saneamiento.

9. Que, a partir del 20 de abril de 2014 se implementará progresivamente la estrategia de saneamiento que comprende las etapas del proceso de formalización que serán atendidas integralmente, de acuerdo con las metas anuales y teniendo como objetivo el año 2016, según lo establecido en el DS N° 032-2013-EM.

10. Que el Ministerio de Cultura gestionará la modificatoria del Decreto Supremo N° 003-2013-MC precisando las condiciones para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).

11. Por su parte, los representantes de las diferentes asociaciones mineras se comprometen a levantar el paro que vienen llevando a cabo inmediatamente firmada la presente acta y retornar a sus labores cotidianas.

Lima 27 de marzo de 2014

[Signature]
 René Cornejo Díaz
 Presidente del Consejo de Ministros

[Signature]
 Guillermo Shinno Huamani
 Viceministro de Minas
 Ministerio de Energía y Minas

[Signature]
 Mariano Castro Sánchez-Moreno
 Viceministro de Gestión Ambiental
 Ministerio del Ambiente

[Signature]
 Luis Jaime Castillo Butters
 Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
 Ministerio de Cultura

[Signature]
 Daniel Urresti Elera
 Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental de la Presidencia del Consejo de Ministros

[Signature]
 Leon Genido
 Sordía-Carabaya

[Signature]
 Pedro P. Ccoli

[Signature]
 ANDRES COYUNA
 CECOMIP
 ANANEA

ASOCIACION CENTRAL DE PALLAQUERAS DE RINCONADA
 Leticia Maritza Salceda Ochoa
 DNI: 02418427
 PRESIDENTA

ASOCIACION MINERA Bimar
 La Rinsacayana
 DNI: 02770784
 PRESIDENTA

FEDERACION DE MINEROS ARTESANALES REGION PUNO
 EFRAIN F. BOUAFACIO CASTILLO
 DNI: 04215558
 PRESIDENTE

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA REVOLUCIONARIA PERUANA
 TEÓFILO YANAPA CHOQUE
 DNI N° 02528428
 PRESIDENTE DIRECTIVA COMUNAL

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA REVOLUCIONARIA PERUANA
 PRESIDENTE

FEDERACION DE MINEROS ARTESANALES REGION PUNO
 EFRAIN F. BOUAFACIO CASTILLO
 DNI: 04215558
 PRESIDENTE

[Signature]
 Y. PARRA ALC.
 CONGRESISTA PUNO

[Signature]
 R. CONDORI C.
 CONGRESISTA

[Signature]
 EPILIANO APOZA
 CONGRESISTA PUNO

[Signature]
 CRISOLOGO SALAS CALLISAYA
 VICE PRESIDENTE
 DNI: 01616397

Comité de Lucha Nacional Región Puno - 003030001
 Presidente

[Signature]
 EDWIN AJAHUANA MAYTA
 PRESIDENTE
 DNI: 24001057

Comité de Lucha Nacional Región Puno - 003030001
 Presidente

ANTONIO VEGA GONZALES
 Oca Arequipa 600

Comité de Lucha Nacional Región Puno - 003030001
 Presidente

3
 ANDRES COYUNA
 CECOMIP
 ANANEA

[Handwritten signature]

Cooperativa Minera Bimar
 La Rinsacayana
 DNI: 02770784
 PRESIDENTA

COOPERATIVA MINERA RIMAR-PUNO
 PRESIDENTA



EDWIN AJAHUANA MAYTA
PRESIDENTE
DNI: 24001057

[Handwritten signature]

Crisólogo Salas Calizaya

León Garrido Cáceres

FEDERACION DE MINEROS ARTESANALES
REGION PUNO

EFRAIN F. BONIFACIO CASTILLO
PRESIDENTE
DNI: 01215558

Efraín Bonifacio Castillo

Pedro Pablo Coori Mullisaca



Cooperativa Minera Rinconada
La Rinconada

Eva Ccallata Quispe
DNI: 02270784
PRESIDENTA

Eva Ccallata Quispe

ASOCIACION CENTRAL DE PALLAQUERAS
DE RINCONADA

Lely Maritza Sulca Quisocala
DNI: 02418425
PRESIDENTA

Lely Maritza Sulca Quisocala

Fabian Sebastián Quispe

Andrés Cotrina Pandal

Bruno Mara Flores

Cirilo Choque

[Handwritten signature]
Cui
Che

[Handwritten signature]
CONDORIC
CONGRESISTA

[Handwritten signature]
CONGRESISTA PUNO

[Handwritten signature]
EULIANO POZA
CONGRESISTA PUNO

  02528428
Teofilo Yanapa Choque

 80372946 
Manuel Jesús Luna Churruca

 
41818641
Ángel Marrón Carrizales

 
01545981
Walter Chaucha Jove

COOP. MINERA SAN FRANCISCO DE RINCONADA LTDA.
SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Juan de Dios Villanueva Jimenez
DNI. 01867084
PDTE. CONSEJO DE ADMINISTRACION

Juan de Dios Villanueva Jiménez

 
Quintín Solórzano Condori
DNI 01705199